

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETÍN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 45

Jueves 24 de febrero de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Beneficencia

EDICTO

En virtud de autorización concedida por la Dirección General de Beneficencia, en 10 de los corrientes, a esta Junta que ostenta en la actualidad el Patronato de la Fundación "Hospital de Santa María de Esgueva", de esta capital, se tramita expediente de subasta pública notarial de las fincas urbanas situadas en el casco urbano de Valladolid, propiedad de la Fundación, y en las cuales se halla instalado el citado Hospital, se concede por el presente audiencia a los interesados en los beneficios de la Fundación, por término de treinta días, durante los cuales podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho, en la Secretaría de esta Junta.

Valladolid, 18 de febrero de 1966.— El gobernador presidente, José Pérez Bustamante.

543

quince días, a contar del siguiente a la inserción del presente aviso en dicho periódico oficial, doña María Pilar García Cachorro, con domicilio desconocido, ingrese en el Tesoro, por el concepto tributario de Cédula de Identificación Fiscal, apartado a) del número 7.º de la Orden de 15 de marzo de 1962, la cantidad de quinientas pesetas en un pliego de papel de pagos al Estado, en virtud de la infracción cometida por el vehículo de su propiedad, matrícula VA-27.529, en 25 de octubre de 1965 y sancionada por la Orden citada, significándose igualmente que transcurrido dicho plazo será expedida la pertinente certificación de descubierto para proceder por la vía de apremio a la realización de dicho ingreso.

Pudiendo formular escrito de descargo en el plazo de ocho días, igualmente contados. Con la advertencia de que no se interrumpirá el plazo de ingreso aunque formule el escrito de descargo u otra reclamación.

Valladolid, 17 de febrero de 1966.— El administrador de Rentas Públicas, E. Rubiales.

549

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Salvador Bravo Olalla, vecino de Burgos, "Villa Arlanza", la Castellana, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 0,50 litros por segundo de agua del manantial Vergel Fuente-Veza, en término municipal de Lerma (Burgos), con destino a usos domésticos y riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Consisten en una arqueta de captación sobre el manantial "Vergel Fuente-Veza", de la que sale una tubería enterrada de fibrocemento de diámetro 50 mm. y una longitud de 275 metros; al final de la tubería se proyecta un depósito elevado sobre estructura metálica para 2.000 litros de capacidad y a cuarenta metros de este depósito se sitúa un depósito de hormigón semienterrado de dimensiones interiores de 7,00 por 5,00 metros de altura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo, en sus Oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no estén reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 17 de enero de 1966.— El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

102-404

480

DIPUTACION PROVINCIAL

Relación de las cantidades percibidas por los Ayuntamientos de la provincia, por su participación en las cantidades sustitutivas del Arbitrio sobre la riqueza provincial correspondientes al año de 1965:

AYUNTAMIENTOS	Participación 10 % cuotas 1963	Incremento del 20 %	Total	Cuota trimestral 1965
Adalia...	3.083,50	616,70	3.700,20	925,05
Aguasal...	1.605,62	321,12	1.926,74	481,68
Aguilar de Campos...	7.774,71	1.554,94	9.329,65	2.332,41
Alaejos...	15.358,06	3.071,60	18.429,66	4.607,41
Alcazarén...	6.379,90	1.275,98	7.655,88	1.913,97
Aldea de San Miguel...	6.456,43	1.291,28	7.747,71	1.936,92
Aldealbar...	136,50	27,30	163,80	40,95
Aldeamayor de San Martín...	8.860,82	1.772,16	10.632,98	2.658,24
Almaraz de la Mota...	1.201,19	240,22	1.441,41	360,35
Almenara de Adaja...	1.187,65	237,52	1.425,17	356,29
Amusquillo...	5.235,73	1.047,14	6.282,87	1.570,71
Arroyo...	2.224,80	444,96	2.669,76	667,44
Ataquines...	7.334,99	1.466,98	8.801,97	2.200,49
Bahabón...	14.819,89	2.963,96	17.783,85	4.445,96
Barcial de la Loma...	5.774,57	1.154,90	6.929,47	1.732,36
Barriuelo...	2.895,91	579,18	3.475,09	868,77
Becilla de Valderaduey...	4.807,01	961,40	5.768,41	1.442,10
Benafarces...	3.319,12	663,82	3.982,94	995,73
Bercero...	7.967,61	1.593,52	9.561,13	2.390,28
Berceruelo...	1.839,54	367,90	2.207,44	551,86
Berrueces...	2.027,26	605,44	2.632,70	658,17
Bobadilla del Campo...	7.063,16	1.412,62	8.475,78	2.118,94
Bocigas...	1.588,42	317,68	1.906,10	476,52
Bocos de Duero...	491,37	98,26	589,63	147,40
Boecillo...	8.979,11	1.795,82	10.774,93	2.693,73
Bolaños de Campos...	5.615,65	1.123,12	6.738,77	1.684,69
Brahojos de Medina...	6.605,35	1.321,06	7.926,41	1.981,60
Bustillo de Chaves...	2.916,94	583,38	3.500,32	875,08
Cabezón...	11.287,85	2.257,56	13.545,41	3.386,35
Cabezón de Valderaduey...	1.094,68	218,93	1.313,61	328,40
Cabreros del Monte...	3.279,28	655,85	3.935,13	983,78
Campaspero...	24.213,72	4.842,74	29.056,46	7.264,11
Campillo (El)...	5.662,49	1.132,48	6.794,97	1.698,74
Camporredondo...	8.361,59	1.672,31	10.033,90	2.508,47
Canalejas de Peñafiel...	10.248,50	2.049,70	12.298,20	3.074,55
Canillas de Esgueva...	5.321,18	1.064,22	6.385,40	1.596,35
Carpio...	17.968,45	3.593,69	21.562,14	5.390,53
Casasola de Arión...	17.900,03	3.580,00	21.480,03	5.370,00
Castrejón...	3.152,79	630,55	3.783,34	945,83
Castrillo de Duero...	7.544,93	1.508,98	9.053,91	2.263,47
Castrillo Tejeriego...	6.073,61	1.214,72	7.288,33	1.822,08
Castrobol...	1.807,63	361,52	2.169,15	542,28
Castrodeza...	4.805,02	961,00	5.766,02	1.441,50
Castromembibre...	2.985,10	597,02	3.582,12	895,53
Castromonte...	10.625,13	2.125,02	12.750,15	3.187,53
Castronuevo de Esgueva...	8.876,31	1.775,26	10.651,57	2.662,89
Castronuño...	6.499,80	1.299,96	7.799,76	1.949,94
Castroponce...	2.449,77	489,95	2.939,72	734,93
Castroverde de Cerrato...	10.375,94	2.075,18	12.451,12	3.112,78
Ceinos...	5.694,46	1.138,89	6.833,35	1.708,33
Cervillego de la Cruz...	8.740,96	1.748,19	10.489,15	2.622,28
Cigales...	21.618,33	4.323,66	25.941,99	6.485,49
Ciguñuela...	14.100,19	2.820,03	16.920,22	4.230,05
Cistérniga...	18.552,58	3.710,50	22.263,08	5.565,77
Cogeces de Iscar...	2.989,37	597,87	3.587,24	896,81
Cogeces del Monte...	9.944,46	1.988,89	11.933,35	2.983,33
Corcos...	19.435,23	3.887,04	23.322,27	5.830,56
Corrales de Duero...	4.460,19	892,03	5.352,22	1.338,05
Cubillas de Santa Marta...	4.826,74	965,34	5.792,08	1.448,02
Cuenca de Campos...	4.836,37	967,27	5.803,64	1.450,91
Curiel...	5.990,62	1.198,12	7.188,74	1.797,18
Encinas de Esgueva...	9.266,91	1.853,38	11.120,29	2.780,07
Esguevillas de Esgueva...	7.915,49	1.583,09	9.498,58	2.374,64
Fombellida...	9.502,06	1.900,40	11.402,46	2.850,61
Fompedraza...	2.649,76	529,95	3.179,71	794,92
Fontihoyuelo...	2.578,67	515,73	3.094,40	773,60
Fresno el Viejo...	20.843,16	4.168,62	25.011,78	6.252,94
Fuensaldaña...	4.802,27	960,44	5.762,71	1.440,67
Fuente el Sol...	3.928,88	785,76	4.714,64	1.178,66
Fuente Olmedo...	1.254,70	250,94	1.505,64	376,41

AYUNTAMIENTOS	Participación 10 % cuotas 1963	Incremento del 20 %	Total	Cuota trimestral 1965
Gallegos de Hornija...	3.085,77	617,15	3.702,92	925,73
Gatón de Campos...	4.018,45	803,69	4.822,14	1.205,53
Geria...	8.747,05	1.749,40	10.496,45	2.624,11
Gomeznarro...	3.237,10	647,42	3.884,52	971,13
Herrín de Campos...	3.827,48	785,49	4.612,97	1.153,24
Hornillos...	3.103,88	620,77	3.724,65	931,16
Iscar...	32.645,22	6.529,04	39.174,26	9.793,56
Laguna de Duero...	18.125,69	3.625,13	21.750,82	5.437,70
Langayo...	35.187,67	7.037,53	42.225,20	10.556,30
Lomoviejo...	10.110,73	2.022,14	12.132,87	3.033,21
Llano de Olmedo...	1.725,29	345,05	2.070,34	517,58
Manzanillo...	6.117,09	1.223,40	7.340,49	1.835,12
Marzales...	3.229,33	645,86	3.875,19	968,79
Matapozuelos...	11.583,99	2.316,79	13.900,78	3.475,19
Matilla de los Caños...	2.578,41	515,68	3.094,09	773,52
Mayorga de Campos...	16.975,65	3.395,13	20.370,78	5.092,69
Medina del Campo...	61.673,48	12.334,69	74.008,17	18.502,04
Medina de Ríoseco...	58.089,05	11.617,80	69.706,85	17.426,71
Megeces...	6.429,80	1.285,96	7.715,76	1.928,94
Melgar de Abajo...	2.380,41	476,08	2.856,49	714,12
Melgar de Arriba...	2.467,85	493,57	2.961,42	740,35
Mojados...	9.292,71	1.858,54	11.151,25	2.787,81
Monasterio de Vega...	2.176,25	435,25	2.611,50	652,87
Montealegre...	4.552,25	910,45	5.462,70	1.365,67
Montemayor de Pililla...	7.431,01	1.486,20	8.917,21	2.229,30
Moral de la Reina...	7.106,58	1.421,31	8.527,89	2.131,97
Moraleja de las Panaderas...	1.091,69	218,33	1.310,02	327,50
Morales de Campos...	3.270,37	654,06	3.924,43	981,10
Mota del Marqués...	17.442,31	3.488,46	20.930,77	5.232,69
Mucientes...	8.417,16	1.683,42	10.100,58	2.525,14
Mudarra (La)...	3.906,17	781,22	4.687,39	1.171,84
Muriel...	10.745,19	2.149,02	12.894,21	3.223,55
Nava del Rey...	16.673,51	3.334,70	20.008,21	5.002,05
Nueva Villa de las Torres...	9.443,83	1.888,76	11.332,59	2.833,14
Olivares de Duero...	8.293,28	1.658,65	9.951,93	2.487,98
Olmedo...	23.116,46	4.623,29	27.739,75	6.934,93
Olmos de Esgueva...	4.670,97	934,19	5.605,16	1.401,29
Olmos de Peñafiel...	3.630,87	726,17	4.357,04	1.089,26
Padilla de Duero...	5.697,99	1.139,59	6.837,58	1.709,39
Palacios de Campos...	3.163,61	632,72	3.796,33	949,08
Palazuelo de Vedija...	7.295,98	1.459,19	8.755,17	2.188,79
Parrilla (La)...	17.127,31	3.425,46	20.552,77	5.138,19
Pedraja de Portillo (La)...	8.797,68	1.759,53	10.557,21	2.639,30
Pedrajas de San Esteban...	16.509,04	3.301,80	19.810,84	4.952,71
Pedrosa del Rey...	16.890,05	3.378,00	20.268,05	5.067,01
Peñafiel...	53.174,34	10.634,86	63.809,20	15.952,30
Peñaflor de Hornija...	13.519,58	2.703,91	16.223,49	4.055,87
Pesquera de Duero...	14.194,16	2.838,82	17.032,98	4.258,22
Piña de Esgueva...	6.817,77	1.363,55	8.181,32	2.045,33
Piñel de Abajo...	9.679,34	1.935,86	11.615,20	2.903,80
Piñel de Arriba...	9.102,85	1.820,57	10.923,42	2.730,85
Pobladura de Sotiedra...	1.444,46	288,88	1.733,34	433,33
Pollos...	16.058,43	3.211,68	19.270,11	4.817,52
Portillo...	15.701,33	3.140,26	18.841,59	4.710,39
Pozal de Gallinas...	3.915,82	783,16	4.698,98	1.174,74
Pozaldez...	4.821,47	964,29	5.785,76	1.446,44
Pozuelo de la Orden...	894,00	178,80	1.072,80	268,20
Puras...	1.736,31	347,26	2.083,57	520,89
Quintanilla de Onésimo...	6.858,35	1.371,67	8.230,02	2.057,50
Quintanilla de Arriba...	8.549,42	1.709,88	10.259,30	2.564,82
Quintanilla del Molar...	992,71	198,54	1.191,25	297,81
Quintanilla de Trigueros...	5.485,04	1.097,00	6.582,04	1.645,51
Rábano...	12.719,58	2.543,91	15.263,49	3.815,87
Ramiro...	3.458,69	691,73	4.150,42	1.037,60
Renedo de Esgueva...	11.385,71	2.277,14	13.662,85	3.415,71
Roales...	3.661,20	732,24	4.393,44	1.098,36
Robladillo...	1.392,02	278,40	1.670,42	417,60
Rodilana...	4.515,40	903,08	5.418,48	1.354,62
Roturas...	2.664,37	532,87	3.197,24	799,31
Rubí de Bracamonte...	9.301,60	1.860,32	11.161,92	2.790,48
Rueda...	27.410,55	5.489,11	32.892,66	8.223,16
Saelices de Mayorga...	3.115,23	623,04	3.738,27	934,56
Salvador de Zapardiel...	6.610,63	1.323,12	7.932,75	1.983,18
San Cebrián de Mazote...	5.484,86	1.096,97	6.581,83	1.645,45
San Llorente...	6.922,09	1.384,40	8.306,49	2.076,62
San Martín de Valvení...	7.374,16	1.474,82	8.848,98	2.212,24
San Miguel del Arroyo...	18.564,05	3.712,80	22.276,85	5.569,21
San Miguel del Pino...	2.932,62	586,52	3.519,14	879,78

24 de febrero de 1966

AYUNTAMIENTOS	Participación 10 % cuotas 1963	Incremento del 20 %	Total	Cuota trimestral 1965
San Pablo de la Moraleja	5.021,24	1.004,24	6.025,48	1.506,37
San Pedro de Latarce	5.756,49	1.151,29	6.907,78	1.726,94
San Pelayo	2.005,88	401,17	2.407,05	601,76
San Román de Hornija	13.687,63	2.737,52	16.425,15	4.106,28
San Salvador	2.100,07	420,00	2.520,07	630,01
Santa Eufemia del Arroyo	2.001,61	400,32	2.401,93	600,48
Santervás de Campos	1.098,29	219,65	1.317,94	329,48
Santibáñez de Valcorba	9.813,34	1.962,66	11.776,00	2.944,00
Santovenia de Pisuerga	202.487,23	40.497,44	242.984,67	60.746,16
San Vicente del Palacio	5.731,62	1.146,32	6.877,94	1.719,48
Sardón de Duero	15.029,20	3.005,84	18.035,04	4.508,76
Seca (La)	33.651,04	6.730,20	40.381,24	10.095,31
Serrada	14.569,05	2.913,80	17.482,85	4.370,71
Siete Iglesias de Trabancos	12.191,90	2.438,38	14.630,28	3.657,57
Simancas	22.716,05	4.543,20	27.259,25	6.814,81
Tamariz de Campos	6.051,88	1.210,36	7.262,24	1.815,56
Tiedra	9.829,10	1.965,82	11.794,92	2.948,73
Tordehumos	6.175,11	1.235,02	7.410,13	1.852,53
Tordesillas	39.991,50	7.998,30	47.989,80	11.997,45
Torrecilla de la Abadesa	7.082,56	1.416,51	8.499,07	2.124,76
Torrecilla de la Orden	10.694,70	2.138,94	12.833,64	3.208,41
Torrecilla de la Torre	1.290,18	258,03	1.548,21	387,05
Torre de Esgueva	5.854,46	1.170,89	7.025,35	1.756,33
Torre de Peñafiel	6.181,04	1.236,20	7.417,24	1.854,31
Torrelobatón	14.980,41	2.996,08	17.976,49	4.494,12
Torrescárcela	2.751,34	550,26	3.301,60	825,40
Traspinedo	7.156,42	1.431,28	8.587,70	2.146,92
Trigueros del Valle	11.702,47	2.340,49	14.042,96	3.510,74
Tudela de Duero	21.647,99	4.329,59	25.977,58	6.494,39
Unión de Campos (La)	6.439,63	1.287,92	7.727,55	1.931,88
Urones de Castroponce	3.277,17	655,42	3.932,59	983,14
Urueña	5.523,08	1.104,60	6.627,68	1.656,92
Valbuena de Duero	21.685,81	4.337,16	26.022,97	6.505,74
Valdearcos de la Vega	4.629,36	925,87	5.555,23	1.388,80
Valdenebro de los Valles	2.590,50	518,10	3.108,60	777,15
Valdestillas	13.169,78	2.633,95	15.803,73	3.950,93
Valdunquillo	4.273,52	854,70	5.128,22	1.282,05
Valoría la Buena	9.210,71	1.842,14	11.052,85	2.763,21
Valverde de Campos	4.947,85	989,57	5.937,42	1.484,35
Valladolid	1.366.035,51	273.207,10	1.639.242,61	409.810,65
Vega de Ruiponce	4.189,49	837,89	5.027,38	1.256,84
Vega de Valdetronco	5.679,46	1.135,89	6.815,35	1.703,83
Velascálvaro	750,78	150,15	900,93	225,23
Velilla	5.558,55	1.111,70	6.670,25	1.667,56
Velliza	3.667,85	733,56	4.401,41	1.100,35
Ventosa de la Cuesta	5.166,01	1.033,20	6.199,21	1.549,80
Viana de Cega	15.803,09	3.160,60	18.963,69	4.740,92
Viloria del Henar	5.188,05	1.037,60	6.225,65	1.556,41
Villabáñez	12.969,32	2.593,86	15.563,18	3.890,79
Villabaruz	3.519,49	703,89	4.223,38	1.055,84
Villabrágima	15.525,39	3.105,07	18.530,46	4.657,61
Villacarralón	2.808,74	561,74	3.370,48	842,62
Villacid de Campos	2.554,19	510,83	3.065,02	766,25
Villaco	5.077,61	1.015,52	6.093,13	1.523,28
Villacreses	932,94	186,58	1.119,52	279,88
Villaesper	1.164,56	232,91	1.397,47	349,36
Villafrades de Campos	3.860,06	772,00	4.632,06	1.158,01
Villafranca de Duero	3.164,80	632,96	3.797,76	949,44
Villafrechós	11.268,32	2.253,66	13.521,98	3.380,49
Villafuerte	3.834,16	766,82	4.600,98	1.150,24
Villagarcía de Campos	3.584,25	716,85	4.301,10	1.075,27
Villagómez la Nueva	1.612,68	322,53	1.935,21	483,80
Villalán de Campos	4.846,59	969,31	5.815,90	1.452,97
Villalar de los Comuneros	9.086,75	1.817,35	10.904,10	2.726,02
Villalba de la Loma	2.758,92	551,78	3.310,70	827,67
Villalba de los Alcores	15.564,93	3.112,98	18.677,91	4.669,47
Villalbarba	3.927,11	785,42	4.712,53	1.178,13
Villalón de Campos	24.696,07	4.939,20	29.635,27	7.408,81
Villamuriel de Campos	3.891,25	778,25	4.669,50	1.167,37
Villán de Tordesillas	21,28	4,25	25,53	6,38
Villanubla	14.159,36	2.831,87	16.991,23	4.247,80
Villanueva de Duero	4.340,18	868,03	5.208,21	1.302,05
Villanueva de la Condesa	1.348,03	269,60	1.617,63	440,40
Villanueva de los Caballeros	3.083,93	616,78	3.700,71	925,17
Villanueva de los Infantes	4.003,85	800,77	4.804,62	1.201,15
Villanueva de San Mancio	2.458,69	491,73	2.950,42	737,60
Villardefrades	3.827,72	765,54	4.593,26	1.148,31
Villarmentero de Esgueva	6.522,17	1.304,42	7.826,59	1.956,64

AYUNTAMIENTOS	Participación 10 % cuotas 1963	Incremento del 20 %	Total	Cuota trimestral 1965
Villasexmír...	3.080,18	616,02	3.696,20	924,05
Villavaquerín...	12.419,31	2.483,86	14.903,17	3.725,79
Villavellid...	3.367,70	673,54	4.041,24	1.010,31
Villaverde de Medina...	8.001,02	1.600,20	9.601,22	2.400,30
Villavicencio de los Caballeros...	6.895,68	1.378,53	8.272,41	2.068,10
Wamba...	13.159,64	2.631,92	15.791,56	3.947,89
Zaratán...	15.566,78	3.113,35	18.680,13	4.670,03
Zarza (La)...	7.620,98	1.524,19	9.145,17	2.286,29
Zorita de la Loma...	1.193,33	238,66	1.431,99	357,99
TOTAL.....	3.545.307,78	709.279,97	4.254.587,75	1.063.672,10

Asciende la anterior relación a las siguientes cantidades: Total de la participación de los Ayuntamientos de la provincia durante el año de 1965 a la cantidad de cuatro millones doscientas cincuenta y cuatro mil quinientas ochenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos. Y la cuota trimestral respectiva un millón sesenta y tres mil seiscientas setenta y dos pesetas con diez céntimos.

Valladolid, 30 de enero de 1966.—El presidente, Emilio Berzosa Recio.

618

Delegación de Industria

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública para la iniciación del expediente de declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso a instruir con motivo de la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 13200 voltios, propiedad de «Iberduero, S. A.», de 1589 metros de longitud, que partiendo de otra en las inmediaciones de Castroverde de Campos (Zamora) terminará en Barcial de la Loma, en esta provincia.

En consecuencia, se hace pública la relación concretada de las fincas afectadas por la imposición de servidumbre de paso que se intenta y se abre un plazo de 30 días para solicitar la rectificación de posibles errores o para formular oposición a la necesidad de ocupación, lo que podrá hacerse ante la Alcaldía de Barcial de la Loma o ante esta Delegación de Industria, a la vista del expediente incoado.

Valladolid, 21 de diciembre de 1965.—El ingeniero jefe, Justo Medrano.

Línea derivación a C. T. Barcial de la Loma

RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Barcial de la Loma

Número de la parcela, propietario,
cultivo y residencia

30. Calixto Espeso, cereal, Castroverde.
31. Modesto Fernández, id., Barcial.
32. Florentino Herreras, id., id.
33. Pedro Catón, id., id.
34. Valeriano Magdaleno, id., id.
35. Francisco Molleda, id., id.
36. Ciriaco Vázquez, id., id.
37. Francisco Molleda, id., id.

38. Metodio Vidal, cereal, Barcial.
39. David Rodríguez, id., id.
- 39-bis. Camino.
40. Ciriaco Vázquez, cereal, Barcial.
41. Mariano González, id., id.
42. Calixto Espeso, id., id.
43. Emeterio Herreros, id., id.
44. Pedro Gil, id., id.
45. Carretera de Valderas a Villafrechós, kilómetro 18,388.
46. Andrés Cañibano, cereal, Barcial.
47. Ciriaco Vázquez, id., id.
48. Camino.
49. Florentino Herreras, era, Barcial.
50. Justo Cató, id., id.
51. Aureo Rodríguez, id., id.
52. Ciriaco Vázquez, id., id.
53. Camino.
54. Ayuntamiento, erial, Barcial.

53—405

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MELGAR DE ARRIBA

Formado el padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Melgar de Arriba, 16 de febrero de 1966.
El alcalde (ilegible).

548—406

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

El día 10 del próximo mes de marzo, a las trece horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, la

subasta para el aprovechamiento de 93 postes de pino, del monte «Aldeanueva», de los propios de esta Comunidad, que arrojan un volumen maderable de 23,800 metros cúbicos.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Comunidad.

Iscar, 16 de febrero de 1966.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.

552—407

180 VILLANUEVA DE DUERO

Formado el padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villanueva de Duero, 15 de febrero de 1966.—El alcalde, Eusebio Peláez.

550—408

80 ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don José de Castro Granel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso 12 de 1966, por el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre de don Sixto-Fulberto Briso

24 de febrero de 1966

González, contra acuerdo de la Comisión Permanente Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia, adoptado en sesión de 14 de diciembre de 1965, que acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra resolución de dicha Comisión de 16 de noviembre de 1965, sobre denegación del reconocimiento de tres quinquenios, a efectos pasivos, por los servicios prestados como médico de la Casa de Socorro, por los mismos fundamentos que dieron lugar a la adopción de aquel acuerdo recurrido; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 28 de enero de 1966.—José de Castro Grangel.

258

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso 16 de 1966, por el procurador don Fernando Pérez Fernández, en representación de don Cesáreo Chacón Alba, don José Lorenzo Sánchez, don Emiliano Martín Chaves, don Gregorio Gómez Lorenzo, doña María Ganado Ferrero y don Fernando Herrero Fernández, contra acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo de 13 de diciembre de 1965 desestimatorio del recurso interpuesto por los recurrentes, contra el de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de 20 de septiembre anterior, que decidía la inclusión en el Registro de Solares de la finca número 20 de la calle Imperial, de esta ciudad; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 10 de febrero de 1966.—José de Castro Grangel.

Juzgados de primera instancia e instrucción**VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don José María Alvarez Terrón, magistrado juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se trata una pieza de responsabilidad civil, demandante del sumario 357-63 por imprudencia, contra Enrique Coloma Brose, en trámite de apremio para la efectividad de las costas causadas, a cuyo pago ha sido condenado, en la que por providencia de la fecha he acordado sacar en pública subasta por término de ocho días, los bienes embargados y que son los siguientes:

Una motocicleta marca «Derbi», matrícula BI-43.215, la cual ha sido tasada pericialmente en doce mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar el día diez del próximo mes de marzo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª Para tomar en la misma, deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna y si se ofreciese postura que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª La motocicleta embargada, se encuentra depositada en poder de su propietario, que tiene su domicilio en Madrid, avenida Mediterráneo, 45 bis.

Dado en Valladolid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez-Ortiz

431-409

(203.423,00) y los pliegos estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, Alcalá, 120, 2.º, Madrid y en el Gobierno Militar de Valladolid.

Anuncios por cuenta del adjudicatario, Valladolid, 21 de febrero de 1966.—El comandante secretario.

632-410

*Anuncio
Pago de dízimo
Ptos. 290-*
**Comunidad de Regantes del Canal
«Toro-Zamora».—TORO**

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los participes de esta Comunidad de Regantes a Junta general ordinaria que tendrá lugar el cuarto domingo del próximo mes de marzo, día 27, a las once de la mañana en primera convocatoria, y media hora más tarde, en segunda, en el salón de actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, domicilio de la Comunidad, en Toro, en la que se tratarán los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria correspondiente al año 1965, presentada por el Sindicato de Riegos.

3.º Examen de las cuentas de ingresos y gastos de la Comunidad correspondientes al año 1965, que presentará el Sindicato de Riegos.

4.º Turno general de riegos para la próxima campaña.

5.º Ruegos y preguntas.
Toro, 15 de febrero de 1966.—El presidente, Augusto Bedate Ordóñez.

489-411

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Junta general de impositores

No habiéndose reunido número suficiente de señores impositores para la celebración de la Junta general de impositores en primera convocatoria, se recuerda que tendrá lugar en segunda el próximo día veintisiete, a las doce y media de la mañana, en el Teatro Coliseum, de esta capital, con entrada por la calle Espoz y Mina, cualquiera que sea el número de los existentes.

Salamanca, 21 de febrero de 1966.—El secretario del Consejo, Jesús Esperabé de Arteaga González.

486-412

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

160-